



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUL 2025

**ACTA N° 20**  
**RES. N° 1684/025**  
**EXP. 2022-25-3-007237**  
DSPP/Nt.

**VISTO:** La Resolución N°1273/025 de fecha 9 de abril de 2025 de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), donde se aprueba la solicitud de apertura de créditos en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N°6445/024 de fecha 20 de diciembre de 2024 y su rectificación la Resolución N°255/025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Dirección General acepta la donación realizada a favor del Liceo Minas de Corrales del departamento de Rivera por un monto de \$126.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil).

II) Que el día 3 de febrero de 2025 se recibió los \$126.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil) correspondientes al Premio obtenido en el evento “Fogones de Corrales Orientales” de UTE.

III) Que a fs. 79 y 80 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$126.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil).

IV) Que Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

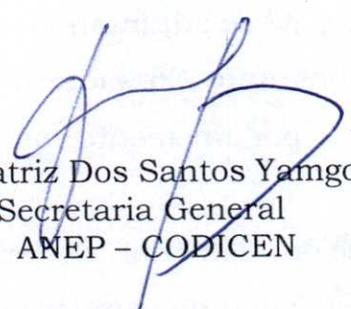
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 03, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	30.990
		704 - Reparaciones Generales	-	-	95.010
<b>Total Proyecto 701 y 704</b>					<b>126.000</b>

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN